



ANEXO DE INFORMACIÓN BÁSICA

INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA POR EL SUIFP PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Con el ánimo de estandarizar los contenidos y facilitar el proceso de actualización y registro de los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, que se encuentren en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, a continuación se relaciona los formatos que contienen la información requerida por éste sistema.

I. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO	
Implantación Unidad de Coordinación Técnica y Administrativa para el Programa de Vivienda de Interés Social Urbana Nacional	
Código BPIN: 1150025270000	Código Presupuestal: 540-1402-1

Proyecto Regionalizable* Si No Año de Inicio Año Final

PROGRAMA PRESUPUESTAL		SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL		PROGRAMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
540	Coordinación, Administración, Promoción y/o Seguimiento de Cooperación Técnica y/o Financiera para Apoyo a la Administración del Estado	1402	Soluciones de Vivienda Urbana	13502	Desarrollo Urbano

OBJETIVO GENERAL
COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CREDITO EN INVERSIÓN PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA Y LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN PARA LA FORMULACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA URBANA.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar y perfeccionar el sistema de subsidios de Vivienda de Interés Social (VIS); ii) Impulsar programas masivos de Titulación de Predios Fiscales ocupados ilegalmente con VIS; iii) generar instrumentos y bases para el desarrollo y aplicación de una política nacional de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB); y iv) fortalecer el marco institucional del sector y consolidar el sistema de información del sector.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el año 2008, fecha de suscripción del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, que financia la segunda fase del Programa de Vivienda, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya contaba con un equipo de coordinación de programas (Equipo Implementador del Proyecto), al interior de la Oficina Asesora de Planeación, responsable del control y seguimiento global de las políticas y metas y la coordinación interinstitucional. Este equipo se había conformado desde el año 2003, período en el cual se suscribió el contrato de empréstito que financió la primera fase del Programa de Vivienda – Préstamo BID 1483 OC/CO.

De conformidad con el Decreto 3571 de 2011, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, debe apoyar la ejecución, el seguimiento y la evaluación de operaciones financiadas con recursos de los organismos multilaterales de crédito. Para el caso específico del programa "Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial, préstamo BID 1951 OC/CO, el Banco ha demandado de los ejecutores conocimientos específicos en normas y políticas, y en la utilización de la documentación armonizada para Colombia, que garantice la capacidad institucional y efectivice el cumplimiento de las metas del programa. Así las cosas y considerando que dentro de los costos de la operación se incluyen aquellos relacionados con las consultorías necesarias para la ejecución de las mismas, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con un equipo de consultores con una experiencia importante en temas relacionados con la banca multilateral (políticas y normas financieras, administrativas, legales y de adquisiciones) que apoyan las actividades particulares del programa y que aportan sus conocimientos en materias específicas, generando la sinergia entre los especialistas del Banco y del Ministerio, que resulta de vital importancia, como quiera que se cuenta con la experticia del organismo multilateral y la capitalización que de esta han hecho los actores involucrados en la ejecución del crédito, quienes reciben la asesoría y el acompañamiento continuo del equipo implementador.

En este orden de ideas, el programa "Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial", cuenta con asesores en actividades estratégicas de planeación, ejecución y seguimiento del programa, con enfoque técnico, financiero y legal, con conocimiento de las políticas del BID sobre la materia, para coadyuvar en el cumplimiento de las metas y



objetivos de esta operación, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Banco.

Adicionalmente, este equipo tiene bajo su responsabilidad apoyar los procesos con otras entidades públicas, para la programación, preparación y negociación de nuevas operaciones de crédito con el BID, articulando la interlocución con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación –DNP.

El apoyo de este equipo de expertos le ha permitido a la administración del programa de Vivienda, cumplir no solo con el control y seguimiento a la ejecución del préstamo, sino con las cláusulas contractuales del contrato de préstamo.

Para la financiación del equipo, desde el año 2008 se le han asignado al proyecto de inversión, las siguientes apropiaciones:

2008 = \$ 296.2 millones

2009 = \$ 394.0 millones

2010 = \$ 422.0 millones

2011 = \$ 532.0 millones

2012 = \$ 549.0 millones

2013 = \$ 590.0 millones

III. DESCRIPCIÓN

El proyecto de inversión se ejecuta a través de las acciones que emprende el Equipo Implementador del Proyecto y tiene bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar procesos de preparación y negociación de nuevas operaciones de crédito externo.
- ✓ Adelantar las gestiones requeridas para las autorizaciones internas de ley para la suscripción de empréstitos externos.
- ✓ Apoyar la programación, ejecución y control de los recursos del contrato de préstamo y del aporte del gobierno central, en coordinación con las diferentes instancias del Ministerio y con las instituciones involucradas.
- ✓ Consolidar los Planes Operativos Anuales del Programa
- ✓ Preparación y consolidación de los informes semestrales de progreso.
- ✓ En coordinación con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, presentar semestralmente a la Representación del Banco, el informe sobre la situación del Fondo Rotatorio del Programa.
- ✓ Certificar anualmente ante el Banco, las asignaciones del aporte local al programa, apropiadas en el decreto de liquidación y en la ley del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Remitir al DNP y al Ministerio de Hacienda, los informes técnicos y financieros del avance en la ejecución del Programa.
- ✓ Brindar asistencia legal y financiera a las instancias del Ministerio y a las entidades involucradas en la ejecución del préstamo.



- ✓ Preparar y remitir anualmente a la Representación del Banco, el Plan de Adquisiciones del Programa, así como sus diferentes modificaciones.
- ✓ Programar los desembolsos del préstamo para cada vigencia fiscal, para ser remitida al Ministerio de Hacienda y al Banco.
- ✓ Coordinar la atención a los requerimientos de la firma auditora externa y de la Contraloría General de la República.
- ✓ En coordinación con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, tramitar ante la Representación del Banco los desembolsos del préstamo y acreditar las inversiones del Programa (justificaciones de gastos)
- ✓ Gestionar ante la Representación del Banco las modificaciones requeridas del Reglamento Operativo, para la debida ejecución del Programa.

IV. BENEFICIARIOS

Diligenciar el siguiente formato.

CUANTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS					
Beneficiarios	2012	2013	2014	2015	Año n
1. Personas	45000000	45000000	45000000	45000000	45000000

V. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA					
Etapa	Componente	Nombre de la Actividad	Ruta Crítica	Vigencia Desde (Fecha Inicial)	Vigencia Hasta (Fecha Final)
	Administración	Coordinar las acciones para que las dependencias competentes adelanten la ejecución técnica, administrativa y financiera del programa BID 1951 OC/CO "Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial"	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Marzo de 2008	Diciembre de 2013

VI. INDICADORES

En el SUIFP se requiere definir dos tipos de indicadores para realizar el seguimiento a la ejecución física del proyecto, indicadores de producto y de gestión. Éstos deben estar relacionados con alguna o algunas de las actividades del proyecto y deben tener definida una



meta total y una meta para cada año de vida del mismo. Adicionalmente se debe definir el peso ponderado de cada indicador.

Es muy importante anotar que el SUIFP solo acepta indicadores del Banco de Indicadores Sectoriales – BIS por lo cual se requiere identificar el código BIS del indicador. Para indicadores de producto se usa el siguiente formato:

Nombre del indicador	Código BIS	Unidad de medida	Ponderación	Metas del indicador						
				Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Informes presentados	1000P302	Número Cantidad	100%	65	8	13	13	13	13	5

Es importante aclarar que el indicador de producto para el proyecto nos registra un total de 65 informes: el acumulado 2008-2011 es de 47 informes, 13 informes en el año 2012 y 5 informes en el año 2013 (1 informe del año 2013 por fecha de cierre del proyecto debe ser entregado en el año 2015).

Para los indicadores de gestión no se requiere regionalización de sus metas.

Nombre del indicador	Código BIS	Unidad de medida	Ponderación	Metas del indicador						
				Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Informes de Avance del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales con la Banca Multilateral	0900G111	Número Cantidad	100%	46	5	9	9	9	9	5

VII. ESQUEMA FINANCIERO

Se deben definir las fuentes de financiación del proyecto para cada año de vida del mismo, especificando si los recursos que lo financian provienen del PGN o de otras fuentes y la entidad ejecutora.

Año	Valor Solicitado	Valor Asignado
2008	296.220.000,00	296.220.000,00
2009	394.000.000,00	394.000.000,00
2010	422.000.000,00	422.000.000,00
2011	581.500.000,00	532.000.000,00
2012	610.575.000,00	549.000.000,00



2013	590.000.000,00	590.000.000,00
------	----------------	----------------

También se debe especificar el costo de cada actividad en los años de vida del proyecto.

COSTO DE LAS ACTIVIDADES						
Actividades	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Coordinar las acciones para que las dependencias competentes adelanten la ejecución técnica, administrativa y financiera del programa BID 1951 OC/CO "Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial"	296.2	394.0	422.0	532.0	549.0	590.0